

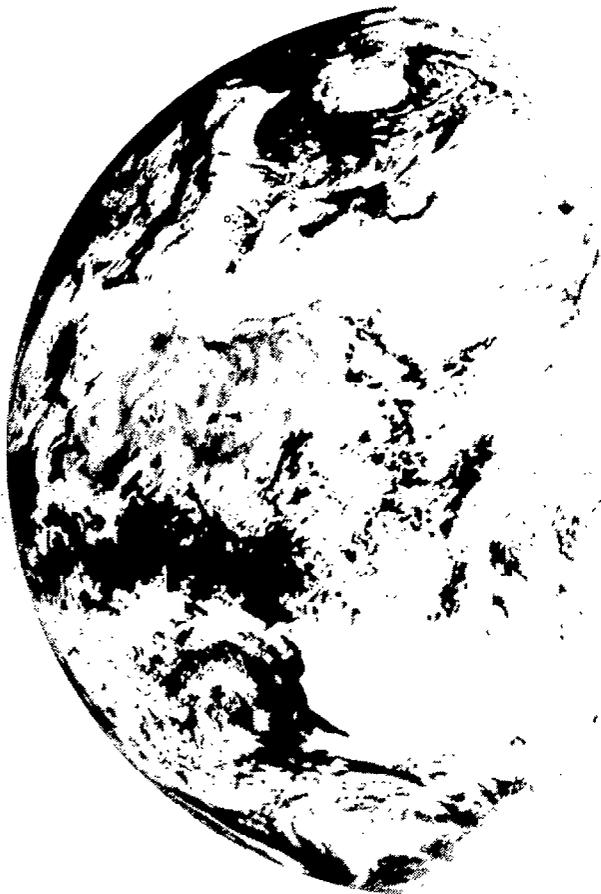
Revista Internacional de Auditoría Gubernamental

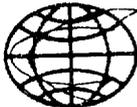


150951

Trimestral - I

Vol. 19, No. 3





Revista Internacional de Auditoría Gubernamental

Trimestral • Julio 1991
Vol. 18, Nº.3

La Revista Internacional de Auditoría Gubernamental que se publica trimestralmente (enero, abril, julio y octubre) en ediciones separadas en alemán, árabe, español, francés e inglés es una publicación oficial de INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores). La Revista que es el órgano oficial de INTOSAI está dedicada al avance de los procedimientos y técnicas de auditoría gubernamental. Las opiniones y creencias expresadas pertenecen a los editores y colaboradores individuales y no reflejan necesariamente los puntos de vista ni las políticas de la Organización.

Los editores solicitan que sean enviados artículos, informes especiales y noticias que deben ser remitidos a las oficinas editoriales - a cargo de U.S. General Accountign Office, Room 7131.441 G. Street N.W. Washinton. D.C. 20548 Teléfono: 8202) 275-4707.

Desde la utilización de la Revista como instrumento de enseñanza especialmente en los países menos desarrollados, los artículos con más posibilidades de ser aceptados son aquéllos que tratan aspectos pragmáticos de la auditoría del sector público. Deberán incluir estudios de casos, ideas sobre nuevas metodologías de auditoría o detalles sobre programas de capacitación en auditoría. Los artículos que refuerzan principalmente teorías o técnicas muy satisficadas (por ejemplo modelos computarizados de auditoría) no serían aprobados.

Se distribuye gratuitamente entre los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Auditoría en el mundo entero, que participan de las actividades de INTOSAI. Los demás pueden suscribirse anualmente mediante el pago de US. \$5.00. Los cheques y correspondencia para todas las ediciones deben dirigirse a las oficinas administrativas de la revista - P. O. Box 50009. Washinton, D.C. 20004.

Existe un índice de los artículos que se publican en la revista y que se incluye en el Índice para Contables publicado por el Instituto Americano de Contables Públicos Certificados e Incluido en Management contents. Algunos de los artículos cuidadosamente seleccionados, se incluyen en los extractos que publica. Anbar Management Services Wembley. England y Univesity Microfilms International, Ann Arbor, Miching U.S.A.

Contenido

- | | |
|----|---------------------------------|
| 1 | Editorial |
| 2 | Noticias Breves |
| 5 | V Asamblea de ASOSAI |
| 9 | Base de Datos |
| 12 | Auditoría de la Deuda Pública |
| 15 | Perfil de Auditoría: Bélgica |
| 17 | Información sobre Publicaciones |
| 19 | INTOSAI por dentro. |

Junta de Editores.

Tassilo Broesigke, Presidente, Tribunal de Auditoría, Austria L, Denis Desautels - Auditor General - Canadá
Hassine Cherif., Primer Presidente, Tribunal de Cuentas, Túnez, Charles A. Bowsher, Contralor General, E.E.U.U. de A, José Ramón Medina, Contralor General, Venezuela

Presidente I.J.G.A. INC.

Peter V. Aliferis, (E.E.U.U. de A.)

Editor.

Donald R. Drach, (E.E.U.U. de A.)

Editor Asistente

Linda L. Weeks, (E.E.U.U. de A.)

Directores Asociados

Huber Weber (INTOSAI - AUSTRIA)

Mark Hill (Canadá)

Egbert Kaltenbach (Rep. Federal de Alemania)

Azizah Arshad (ASOSAI-MALASIA)

Luzeane Sikalu (SPASAI-TONGA)

Sharma Ottley (CAROSAI-TRINIDAD-TOBAGO)

Abderrazak Smaoui (Túnez)

Diane Lee Reinke (E.E.U.U. de A.)

Susana Gimón de Nevett (Venezuela)

Administración

Sebrina Chase (E.E.U.U. de A.)

Miembros de la Junta Gobernadora de INTOSAI

Heinz Günter Zavelberg, Presidente.

Tribunal de Auditoría de Alemania Federal, Presidente.

John C. Taylor, Auditor General, Australia.
Secretario General.

Elías Soley. Contralor General de la República, Costa Rica.

Esko Niskanen, Auditor General, Finlandia.

Istvan Hagelmayer, Presidente, Oficina de Auditoría Estatal, Hungría.

M. Jusuf, Presidente.

Junta Suprema de Auditoría, Indonesia.

David G. Njoroge, Contralor y Auditor General de Kenia.

Luz Aurea Saenz, Contralor General de la República,

Perú. Eufemio Domingo, Presidente de la Comisión de Auditoría, Filipinas. M. Suleiman Abdalla Haggar, Auditor General Sudán.

Jocelyn Thompson, Auditor General, Trinidad y Tobago.

Hassine Cherif, Primer Presidente Tribunal de Cuentas, Túnez.

Comité de Normas de INTOSAI: La Cooperación rinde resultados

La reunión del Comité de Normas de INTOSAI celebrada recientemente en Bruselas representó un gran éxito para INTOSAI y ayudó a preparar la escena para futuros progresos a medida que los comités de INTOSAI continúen su valioso trabajo de creación de directivas y normas.

En esta reunión, el comité estudió las maneras de ampliar las normas originarias adoptadas en Berlín en 1988, de manera de reflejar las necesidades e intereses de las ISAS constituídas como Tribunales de Cuentas. Al culminar la reunión, presidida por John Taylor de Australia y con Richard Leclercq, de Bélgica, como anfitrión, el comité cumplió con éxito la tarea de ampliar las normas que le habían sido confiadas en el Congreso de Berlín.

Este éxito del Comité de Normas de Auditoría fue posible gracias a la participación activa y al compromiso de las Instituciones Superiores de Auditoría de todo el mundo, y, a medida que progresen los demás comités de normas se exigirá de todas las ISAS este mismo nivel de compromiso y actividad.

Actualmente existe una oportunidad inmediata de interés ya que los Presidentes de los respectivos Comités de Normas de INTOSAI -Contabilidad, Control Interno, Auditoría y un nuevo Sub-Comité, recién creado, de la Deuda Pública- hacen llegar ejemplares de los trabajos de sus comités a todas las Instituciones Superiores de Auditoría para su información y revisión.

El Comité de Normas de Contabilidad, por ejemplo, preparó tres declaraciones planteando asuntos de información financiera y de contabilidad de especial interés para los auditores del sector público. Estas declaraciones se están traduciendo a todos los cinco idiomas oficiales de INTOSAI y pronto todas las ISAS recibirán estos documentos para su revisión y comentarios. El Comité presidido por L. Denis Desautels, de Canadá analizará e incorporará los comentarios de las ISAS y producirá un documento final.

El Comité de Control Interno utiliza un proceso similar. El documento de este comité, "Directivas y Normas propuestas para el Control Interno", fue distribuido en marzo de este año a todas las ISAS, como un proyecto de exposición con una solicitud de que las ISAS entreguen al comité sus comentarios sobre el documento. Cuando esta revista entró en prensa, más de treinta ISAS habían escrito sus comentarios que el comité, presidido por Charles Bowsher de los Estados Unidos actualmente analiza e incorpora. El proyecto final promete ser un documento que reflejará verdídicamente las necesidades e intereses de los miembros de INTOSAI.

Trabajando conforme a las recomendaciones del Congreso de Berlín, se ha creado un Sub-Comité para estudiar el asunto de la deuda pública. Actualmente parte del Comité de Normas de Auditoría, el nuevo Sub-Comité sobre la Deuda Pública quedó, en principio, establecido por la Junta Gobernadora en Mayo de 1990, entró en operaciones en Marzo de 1991 cuando México aceptó presidirlo. El Sub-Comité ya ha comenzado a preparar borradores de los términos de referencia para su trabajo, y ha determinado un cierto número de proyectos y estudios específicos que podría realizar. Los miembros de INTOSAI pueden contar con recibir, en los próximos meses, información adicional de parte del Presidente Sr. Castillo de México.

Aunque estos comités se encuentran en diferentes fases de su trabajo, comparten muchos factores comunes. Cada comité está formado por miembros de INTOSAI en representación de todas las regiones del mundo, todos los idiomas de INTOSAI y todos los principales sistemas de auditoría. Todos los comités están trabajando intensamente preparando documentos, la forma de las normas, directivas y estudios de investigación que serán enormemente útiles a los miembros. En realidad, ya se sienten el impacto de las Normas de Auditoría de INTOSAI aún más allá del ámbito de la organización; la Junta de Auditores de la O-TAN adoptó como propias las normas en su totalidad.

Ademas, el trabajo de cada comité será tema de estudio en el XIV INCOSAI en Washington en Octubre de 1992, cuando todos los delegados tendrán la oportunidad de discutir sobre los aspectos prácticos de la aplicación de las normas. Asimismo es de esperarse que los delegados presentarán a los comités las sugerencias sobre trabajos adicionales, haciendo así que los comités sean aún más dinámicos y atentos a las necesidades de los miembros.

Finalmente, todos los comités comparten su confianza en el apoyo activo y en la participación de todas las ISAS para alcanzar exitosamente sus metas. La participación de la ISA, gracias al proceso de revisión y comentarios y a la profunda discusión en las Sesiones del XIV INCOSAI, apoyarán a los comités, y, en definitiva producirá resultados y documentos útiles para todos los miembros. ■

Noticias Breves

Canadá

Nuevo Auditor General

L. Denis Desautels F.C.A. fue designado Auditor General de Canadá a partir del 1° de Abril de 1991. Reemplaza a Kenneth M. Dye cuyo período en el cargo culminó el 31 de marzo. El Sr. Dye muy conocido en los círculos de INTOSAI, es ahora Presidente y Director Ejecutivo del "Worker's Compensation Board of the Province of British Columbia, Canadá".

El Sr. Desautels llega al cargo viniendo de la Oficina de Caron Belanger Ernst y Young (antes Clarkson Gordon) en Montreal donde era un miembro Superior y Director General de Consultoría de la Provincia de Quebec y de la Región Capital Nacional.



Sr L. Denis Desautels

El Sr. Desautels se graduó en la Universidad Mc Gill en 1964 y luego en 1966 se hizo Contador Público especializándose en el campo de la Auditoría Computarizada. Ha dictado conferencias en universidades y asociaciones profesionales sobre el tema de Auditoría de Sistemas de Información.

Por muchos años ha estado estrechamente ligado a la institución suprema de auditoría. Durante los años 70 ocupó en dos ocasiones cargos de intercambio con la Oficina, actuando en un caso como Auditor General Asistente responsable de la auditoría de varias corporaciones de la Corona. En los años 80 fue miembro de Comité Independiente del Auditor General para la Asesoría sobre Normas de Contabilidad y Auditoría. También fue Auditor General de la Provincia de Quebec.

Ha sido miembro del Comité de Contabilidad y Auditoría del sector público del Instituto de Contadores Públicos de Canadá, desde 1981 y fue Presidente del Comité en 1984-85. Como miembro de la Fundación Canadiense de Auditoría Integral ha dictado conferencias en la Universidad Mc Gill y en la de Ottawa. Es Presidente del Comité de Auditoría de la "Ecole Nationale d'Administration Publique".

Al asumir sus nuevas obligaciones el Sr. Desautels pasa a ser Presidente del Comité de INTOSAI de Normas de Contabilidad y Presidente de la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI).

Dominica

En su Informe Anual de 1990 sobre Auditoría de Cuentas, el Director de Auditoría de Dominica incluye una sección sobre el controversial asunto de la deuda pública. "Debo reiterar una vez más" escribe, "que la declaración de la deuda pública tal como la presenta el Contador General sólo comprende sólo incluye el aspecto de los créditos locales y no incorpora un cierto número de créditos externos provenientes de organismos tales como el Banco de Desarrollo del Caribe, el Fondo Especial de la OPEP, el Banco Mundial y el FMI. En consecuencia la declaración no es en ningún caso una representación

total del estado de la deuda nacional".

El informe continúa diciendo que el Ministerio de Finanzas ha cumplido un gran paso hacia la información total sobre toda la deuda pública hasta donde ha computarizado sus cuentas en relación con la deuda externa. El Departamento de Auditoría expresa la esperanza de que las declaraciones futuras de la deuda pública incluirá estas cifras así como las cifras de la deuda interna.

El informe refleja los informes anteriores al pedir mayor independencia para el Departamento de Auditoría, reformas administrativas para modernizar el departamento, un Comité de Contabilidad Pública más activo y el apoyo del Gobierno para las actividades de la Organización de Instituciones Superiores de Auditoría del Caribe (CAROSAI).

Gran Bretaña

Rango de Caballero para el Director de la ISA

El Contralor y Auditor General del Reino Unido, John Bourn, ha sido nombrado Caballero por la Reina Isabel II en la Lista de Honores de su Aniversario. Sir John ha recibido la Orden de Knight Commander of The Order of The Bath, creada en 1725.

En los tres años transcurridos desde su designación como Contralor y Auditor General, Sir John ha participado activamente en numerosas actividades de INTOSAI. Forma parte de la Junta Gobernadora de la Organización de Instituciones Superiores de Auditoría de Europa (EUROSAI) y recientemente organizó la XIV Conferencia de Auditores Generales de la Mancomunidad (ver Revista, Enero 1991, p. 11). Además de sus obligaciones como Contralor y Auditor General, Sir John es Profesor visitante de la London School of Economics.

Israel

Honores para el Contralor del Estado

La Magistrado Miriam Ben-Porat, Contralor del Estado recibió el 18 de abril de 1991 el Premio de Israel otorgado por su Gobierno en la ocasión del Día de la Independencia de Israel. El más alto de los galardones israelíes, el Premio se otorga cada año a un grupo de personas altamente seleccionadas en diferentes campos.

Al anunciar su selección el Comité de Jueces reconoció la contribución a la Sociedad y al Estado de la Magistrado Ben-Porat declarando "que personifica una rara unión de erudición legal, autoridad y valor ciudadano". El Comité señaló que es uno de los pilares fundamentales del imperio de la ley y del orden gubernamental en Israel.

La Magistrado Ben-Porat comenzó su carrera en la Oficina del Fiscal Público y luego sirvió como Juez en el Tribunal Distrital de Jerusalem. Durante doce años fue Magistrado de la Corte Suprema culminando su carrera judicial como Vice-Presidente de la Corte.

Al otorgar el Premio el Comité declaró que la Magistrado Ben-Porat, durante su período como Contralor del Estado sustentó el imperio de la ley, la integridad moral y los derechos civiles.

Japón

Publicación del Informe Anual

La Junta de Auditoría de Japón presentó su Informe de Auditoría de 1988 al Gabinete, el cual a su vez presentó el Informe a la Dieta (Parlamento). El informe comprende los resultados de auditorías de las cuentas del Estado, de 11 instituciones relacionadas con el Gobierno, 84 empresas públicas, 18 organismos corporativos, la Corporación Radioemisora del Japón, así como de 6.213 organizaciones más, que están subsidiadas o de alguna manera financiadas directa o indirectamente por el Estado.

El Informe Anual de la Junta abarca cinco tipos de actividades: las cuentas de

finitivas de los ingresos y egresos públicos, infracciones de leyes y reglamentos, asuntos sobre los cuales la Junta ha presentado opiniones y pedido medidas correctivas; medidas y mejoras ejercidas por las autoridades siguiendo recomendaciones de la Junta, y, designación de los funcionarios contables.

Como ejemplo de las medidas tomadas por el Gobierno en respuesta a las recomendaciones de la Junta, el informe cita una recomendación de 1987 de que el Ministerio de Sanidad y Seguro Social rectificase un problema de los hospitales que reclamaban una remuneración mayor de la presentada. En respuesta, el Ministerio ha emitido circulares administrativas a las autoridades locales instruyéndolas que apoyen la dirección y supervisión en cuanto a los cálculos de los gastos médicos.

El informe también contó numerosos ejemplos, cuadros y fotografías que contribuirán a una mejor comprensión de los hallazgos de auditoría. La Junta publica, en inglés, una versión resumida de su Informe Anual.

Malta

Publicación del Informe Anual

El Informe del Director de Auditoría de las Cuentas de 1991, fue publicado en Enero de 1991. Al introducir el informe anual el Director de Auditoría señala que Malta estuvo representada en el XIII INCOSAI celebrado en Berlín en Junio de 1990, que un ejemplar del informe final de INCOSAI fue presentado en 1990 a la Cámara de Representantes en respuesta a una solicitud del Parlamento.

La introducción también enfatiza los continuos problemas del insuficiente número de personal calificado a disposición de la Oficina de Auditoría. Declarando que "una oficina de auditoría necesita poder motivar y retener personal de gran calidad para realizar con eficiencia y eficacia los exámenes fiscales exigidos", el informe continua diciendo que el trabajo de la oficina de auditoría está dedicado casi totalmente a la auditoría financiera y de cumplimiento debido a la carencia de personal capacitado para realizar otros tipos de auditoría. Además se dejan de ha-

cer auditorías de sistemas por la misma razón.

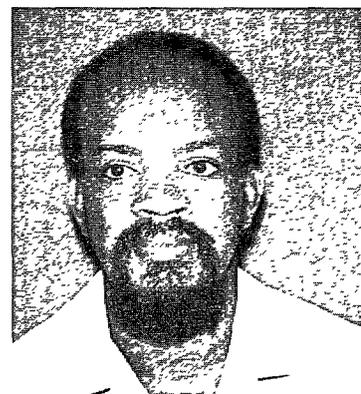
Como en ocasiones anteriores el informe una vez más pide la creación de un Comité de Cuentas Públicas, el cual, según el informe, acrecentaría el sentido de responsabilidad por medio del examen parlamentario de las operaciones del Gobierno. El Director de Auditoría está "satisfecho de señalar que los recientes pronunciamientos públicos sobre esta materia han mostrado comentarios favorables hacia la creación del comité".

Saint Kitts y Nevis

Nuevo Auditor General

El Sr. Albert Edwards ha sido designado Director de Auditoría de Saint Kitts y Nevis, el 1º de Octubre de 1990. El Sr. Edwards tiene un diploma de Bachelor of Commerce de la Concordia University de Montreal, Canadá donde se graduó en Contabilidad. Su capacitación adicional incluye un extenso trabajo en auditoría de Valor por Dinero.

El Sr. Edwards ha trabajado en la Oficina de Auditoría desde 1982 como Examinador de Cuentas. Previamente sirvió a su gobierno como Secretario Asistente en el Ministerio de Comunicaciones y Servicios Públicos, Gerente del Departamento de Electricidad; y Funcionario Comercial y de contabilidad en la Estación de Radio y Televisión perteneciente al Gobierno.



Sr. Albert Edwards

Al asumir su nuevo cargo, el Sr. Edwards señaló su deseo de continuar estrechas relaciones con las instituciones de auditoría tanto en la región como internacionalmente.

República de Yemen

Nuevo Presidente de la ISA

El 24 de Julio de 1990, el Sr. Ahmad Mohamed Al-Iryani fue declarado Presidente de la Organización Central de Control y Auditoría por el Consejo Presidencial de la República de Yemen.

Nacido en 1945 en Irian, Provincia IBB, el Sr. Al-Iryani se graduó en la Universidad de El Cairo con un B.S.C. en Ciencias Económicas y Políticas. Durante su carrera en la Administración Pública ha ocupado numerosos cargos importantes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el último como Ministro Delegado.



Sr Ahmad Mohamed Al-Iryani

Además de su cargo anterior como Presidente de la Organización de Control y Auditoría del Norte (anteriormente conocido como República Árabe de Yemen) fue recientemente el Secretario Delegado del Comité de Yemen de Integración de la Paz. Este comité tuvo éxito al lograr la Unificación del Norte y el Sur de Yemen en una sola República a partir del 22 de mayo de 1990. Como resultado de este histórico acontecimiento, todos los ministerios y dependencias públicas han quedado integrados en un solo Gobierno.

Al asumir la Presidencia de la Institución Suprema de Auditoría del recién unificado Yemen, el Sr. Al-Iryani ha establecido como sus metas el desarrollo y el incremento de la auditoría integral y el establecimiento de sólidas relaciones con los demás miembros de INTOSAI.

SAMBIA

Publicación del Informe Anual

Como en años anteriores, el Informe Anual del Auditor General de Zambia llama la atención sobre las numerosas deficiencias en los controles internos, demostrados en las malversaciones de los fondos públicos, las irregularidades contables, los gastos sin autorización y sin facturas, y los fondos anticipados sin retirar.

La práctica de pagar por adelantado por los bienes y servicios, señala el informe, ha continuado impertérrita con el resultado de muchas compañías y organizaciones para-estatales retienen considerables sumas de dinero del Gobierno por bienes y servicios que no han suministrado. Informes de auditoría anteriores atribuyen estos y otros problemas al hecho de que las operaciones del Gobierno se hacen de contado.

El informe también comenta sobre una práctica común de utilizar divisas extranjeras para ciertas transacciones y señala que estas transacciones en moneda extranjera tienden a debilitar la moneda nacional y "... aparentemente no están vigilados y controlados con eficacia por el Banco Central y otros organismos públicos".

Al discutir el ámbito del trabajo de auditoría del año, el informe señala que la disponibilidad limitada de personal capacitado y hábil restringió las actividades de auditoría, así como también lo hizo la limitada disponibilidad de vehículos oficiales, adecuadas que impidió en buen número de auditorías, especialmente en proyectos de construcción y desarrollo rural.

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

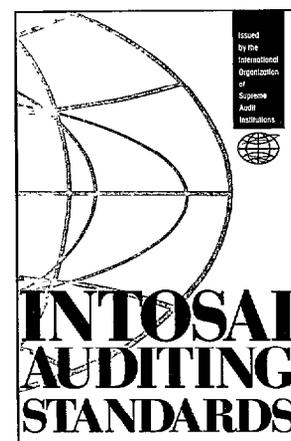
Se adoptan las Normas de Auditoría de INTOSAI

El 22 de marzo de 1991 la Junta Internacional de Auditores de la OTAN adoptó las Normas de Auditoría de INTOSAI, aprobadas en el XIII INCOSAI en Berlín en 1989. Al adoptar las normas, la Junta señala que considera las normas como "un instrumento excelente e integral para acrecentar y mantener la calidad de la auditoría de la Junta facilitando la solución de los problemas causados por la permanente rotación de los miembros de la Junta y del personal de apoyo de auditoría."

La Junta fue creada a principio de los años 50 cuando el Consejo del Atlántico Norte decidió establecer un control externo global sobre las cuentas anuales de los organismos de la OTAN y sobre las cuentas relacionadas con los trabajos de infraestructura generalmente financiados por la OTAN. La estructura de la Junta ha sido modificada con frecuencia, la última vez en 1990. La Junta está constituida por seis miembros designados por el Consejo entre candidatos escogidos para períodos de cuatro años por los dieciséis países miembros.

Los funcionarios superiores de las Instituciones Superiores de Auditoría son a menudo intercambiados con la Junta. Por ejemplo, los miembros de la actual Junta de la ISA incluyen al Sr. Jeroon Van de Velde de Bélgica, Primer Presidente de la Corte de Cuentas de Bélgica. Otro miembro es el Dr. Detlev Sparberg del Tribunal Federal de Auditoría de Alemania, el cual fue el Director Ejecutivo del Congreso de INTOSAI en Berlín, en 1989.

La Junta opera sobre una base colegiada, con un Presidente elegido por un período de dos años y está asistida por un personal de auditores profesionales, provenientes de los nuevos países miembros, sobre una base rotativa. La Junta tiene la obligación de auditar gastos por una cantidad de más o menos 10.000 millones de \$.U.S. Su mandato incluye auditorías financieras y de ejecución y tiene que certificar anualmente las declaraciones financieras de los organismos de la OTAN y emitir certificados de los gastos de infraestructura.



Normas de Auditoría INTOSAI

La Junta informa que está muy interesada en el trabajo de INTOSAI, especialmente en el futuro desarrollo de las normas y directivas profesionales y que seguirá de cerca las actividades de INTOSAI relacionadas con el Sector Público. ■

Adelantando hacia la unidad: Informe de la 5ª Asamblea de ASOSAI

Por el Sr. du Peijian, Auditor General, Administración de Auditoría de la República Popular de China
y Presidente de ASOSAI

La 5a. Asamblea y 4º Seminario Internacional de ASOSAI se celebraron en Beijing, China, del 8 al 14 de mayo de 1991. Delegados de los 22 países miembros, junto con Observadores de otros países, de organizaciones internacionales y funcionarios de INTOSAI, participaron en reuniones diseñadas para fomentar el desarrollo de la auditoría en las regiones de Asia y del Pacífico y facilitar la cooperación entre las instituciones miembros.

Ceremonia de Inauguración

Durante la ceremonia de inauguración, distinguidos conferencistas presentaron sus opiniones sobre el papel que representa la auditoría en la eficacia de las operaciones del Gobierno, y pidieron a los miembros de ASOSAI utilizar esta reunión como un Foro para el progreso de la profesión. El Sr. Jusuf, Presidente de la Junta Suprema de Auditoría de Indonesia, señaló que en las naciones donde progresan y se desarrollan, los gastos públicos también aumentan. Recalcó que "en esta situación es importante tener una administración correcta y ordenada de las finanzas públicas, un aparato gubernamental altamente capaz y fuertemente disciplinado así como el control y la auditoría de la administración y la responsabilidad en relación a las finanzas públicas."



Tan Sri Ishak Bin Tadin, Secretario General saliente presentó el Informe sobre las actividades de ASOSAI desde la última Asamblea

"Cuando se hace algún progreso, éste va prácticamente a la par de un aumento del gasto público. Es importante tener una administración correcta y ordenada de las finanzas públicas, así como el control y la auditoría de la administración y la responsabilidad en relación con las finanzas públicas."

—General Mohammad Jusuf, Presidente, de Badan Pemneriksa Kenangan, Indonesia.

Ampliando este concepto, el Sr. Wu Xuequian, Vice-Premier del Consejo de Estado de la República Popular de China recordó a los delegados que "fortalecer la supervisión del Estado por la auditoría puede representar un papel significativo en el mantenimiento del orden económico normal, del uso racional de los recursos sociales y de la utilización eficaz de los fondos públicos."

El Dr. Zavelberg, Presidente de la Junta Gobernadora de INTOSAI, continuando con el mismo Tema señaló que "solamente una sólida institución de auditoría, ya sea que informe al Parlamento, al Jefe del Estado y a otros organismos públicos puede asegurar, informar y asesorar sobre el manejo de los fondos y recursos públicos por los entes del Gobierno. La mera existencia de un organismo gubernamental de auditoría ya tiene un efecto disuasivo de los organismos administrativos." También recalco que las reuniones tales como la Conferencia de ASOSAI son importantes porque, "las instituciones no deben contentarse con los logros alcanzados. La auditoría no es un sistema estático sino que la flexibilidad es esencial... Idear un enfoque moderno de la auditoría no es un ejercicio aislado, sino una Tarea y una responsabilidad permanente.

Después de la ceremonia inaugural, los delegados, conforme a las directivas de la Junta Gobernadora de ASOSAI, se dividieron su tiempo entre debates sobre el Tema del seminario "El Rol de la ISA en la Promoción de la Administración Eficaz de las Finanzas e Inversiones Públicas" y reuniones sobre asuntos de procedimientos y organización. Fundamental en las actividades de la semana aparecía el objetivo de intercambiar experiencias e ideas para promover la comprensión y la cooperación mutuas. La "Declaración de Beijing" producto de estas actividades, será sin duda una guía importante en los trabajos de auditoría realizados en el futuro por las ISAS.

"El fortalecimiento de la supervisión del Estado por la auditoría puede representar un papel significativo en el mantenimiento del orden económico normal, en la utilización racional de los recursos sociales y en la utilización eficaz de los fondos públicos".

—Sr. Wu Xueqian, Vice-Premier del Consejo de Estado

Desarrollos de la Declaración de Beijing

"El Rol de las ISAS en la Promoción de la Administración Eficaz de las Finanzas e Inversiones Públicas" se dividió en tres Sub-Temas que produjeron animados debates reflejando la diversidad de los roles y funciones de las ISAS participantes examinando:

- I. El mandato de Auditoría, estrategias y metodologías para mejorar la administración pública financiera.
- II. Auditoría de las Inversiones Públicas, y
- III. Auditoría de las instituciones financieras y de las compañías de seguros.

Los delegados comenzaron por revisar las recomendaciones de un Taller de Trabajo de ASOSAI celebrado en Tokio, Japón, del 4 al 13 de marzo de 1991. Los participantes en ese Taller de Trabajo habían revisado los papeles presentados sobre los Sub-Temas y habían redactado recomendaciones para presentarlas a consideración de la Asamblea y el Seminario en Beijing. Las deliberaciones aclararon, ampliaron y afinaron las recomendaciones del Taller de Trabajo inicial y produjeron la formulación de la Declaración de Beijing.

La Declaración de Beijing reconoce que las ISAS pueden diferir ampliamente en sus obligaciones, mandatos y facultades y luego desarrollar varios principios comunes a todas. Como fundamento de las guías la Asamblea de ASOSAI reconoce:

- La creciente demanda de una administración más eficiente y eficaz de los recursos del Sector Público;

- Que la utilización eficiente y efectiva de los recursos del sector público depende primero y principalmente sobre las sólidas prácticas financieras de administración y sobre procesos integrales de información y de contabilidad.
- Que las ISAS miembros de ASOSAI pueden y deben representar un papel influyente y activo en la promoción de una administración más eficaz de las finanzas e inversiones públicas, impulsando a los gobiernos a introducir técnicas más eficaces de administración financiera y de normas de información, y desarrollando la capacidad de las ISAS para llevar a cabo más eficazmente las auditorías de legitimidad y de ejecución de las actividades públicas financieras con vistas a determinar donde realizan mejoras.

Las guías, producidas en su forma definitiva por un grupo de trabajo formado por representantes de Australia, China, India, Japón, Malasia y Sri Lanka, fueron unánimemente adoptados en la reunión. Las disposiciones de la "Declaración de Beijing" enfocan el sentido de responsabilidad; el mandato de auditorías el ámbito, estrategias y metodologías de auditoría, personal y capacitación; técnicas de auditoría con computación y auditoría en un entorno computarizado. En la ceremonia de clausura, el Sr. Omar Fakieh, Ministro de Estado y Presidente de la Oficina General de Auditoría de Arabia Saudita, señaló que la declaración establece una base sólida sobre la cual construir las mejorías de las prácticas de administración financiera y de auditoría y que en consecuencia la más alta calidad de la ejecución se basa en la cooperación y compromiso demostrado por los delegados en esta Asamblea de ASOSAI.



Sentados de izquierda a derecha los Sres. Kiyoshi Nakamura y Sr. Lu Peijian, nuevo Secretario General y Presidente de ASOSAI, presidieron la Sesión Plenaria en la cual se adoptó la "Declaración de Beijing" con la asistencia de la Sra. Zheng Li como Secretaria de la Asamblea

Logros desde la Última Asamblea

Nueve países se reunieron en 1979 para crear el Grupo de Trabajo de ASOSAI. Desde entonces ASOSAI ha crecido notablemente y ha patrocinado numerosos programas y actividades para apoyar a sus miembros.

Durante la 5a. Asamblea, el Secretario General Tan Sri Ishak Tadin, Auditor General de Malasia informó sobre los logros de ASOSAI desde la asamblea celebrada hace tres años en Bali, Indonesia. Señaló que la Revista de Auditoría Gubernamental de ASOSAI ha sido publicada regularmente todos los años y se ha distribuido el "Record of Procudings from the 4th Assembly y 3rd International Seminar" celebrados en 1988, alabó el compromiso constante de ASOSAI hacia la capacitación y señaló los 18 programas recientes de capacitación como un ejemplo de cooperación entre los países miembros y las organizaciones internacionales, -alabanza que también hizo Richard Gagne cuando habló del trabajo de ASOSAI con la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI). También se destacaron los programas de investigación de ASOSAI. El primer proyecto sobre sentido de responsabilidad y control en las empresas públicas culminó y sus resultados fueron publicados. El segundo proyecto sobre responsabilidad y administración financieras se lleva a cabo.

Idear un enfoque moderno de la auditoría no es un ejercicio aislado sino una Tarea y una responsabilidad permanente.

Dr. Heinz Zavelberg, Presidente, Junta Gobernadora de INTOSAI

Futuras Direcciones

Otro aspecto importante de la Agenda de la Asamblea se ocupó de lograr acuerdos sobre futuras direcciones. Siguiendo la tradición, el Sr. Jusuf, anfitrión de la asamblea anterior dejó el puesto libre y entregó la posición de Presidente de ASOSAI al Sr. Lu Peijian, anfitrión de esta reunión. El Sr. Lu será el Presidente de ASOSAI durante los tres próximos años. El Secretario General, recordando que Malasia ha ocupado esa posición desde la creación de ASOSAI pidió que los miembros designen otro país para cumplir esta obligación. Aunque estuvieron de acuerdo en que Malasia ha manejado muy bien las actuales actividades de ASOSAI los delegados accedieron a esta solicitud y votaron por entregar este rol a Japón. Durante el resto la reunión, el Señor Nakamura, Presidente de la Junta de Auditoría de Japón, asumió el cargo de Secretario General.

Como un elemento más de actividad, India hizo una invitación para la Asamblea de ASOSAI en 1994, que fue unánimemente aceptada. Se realizaron elecciones para la Junta Gobernadora y sus miembros para el período 1991-1994. Comprenden a Arabia Saudita, Corea, India, Indonesia y Sri-Lanka con China como Presidente y Japón como Secretario General.

Programas Especiales

Durante toda la semana, la hospitalidad ofrecida por el Gobierno y por el personal de la Administración de Autoridad fue excepcional. Los Jefes de las delegaciones se reunieron con el Sr. Li Peng, Premier del Consejo de Estado en la Gran Sala de la República Popular de China. En esta ocasión habló largamente sobre su interés en la auditoría y la importancia de la auditoría en las operaciones eficaces del programa. La Sra. Chen Mu Hua, Vice-Presidente del Comité Permanente del Congreso Popular Nacional ofreció una recepción y cena y el Sr. Chen Xi Tong, Alcalde de Beijing, recibió a los delegados en otra recepción y cena. Además los funcionarios de enlace de la ISA estaban siempre dispuestos a ayudar a los delegados y a acompañarlos.

Varios programas especiales ofrecieron a los delegados y sus acompañantes, la oportunidad de aprender más sobre historia, cultura y tradiciones, las numerosas regiones de China. Una noche el entretenimiento mostró música y danzas de toda China dando una idea de la diversidad de sus pueblos. Tours del Palacio de Verano, del Museo del Palacio, de las Tumbas Ming de la Gran Muralla y de otros sitios permitieron a los participantes aprender más sobre la larga historia del país.

Participantes en la 5a. Asamblea y 4º Seminario Internacional de ASOSAI

Delegados

Arabia Saudita	Israel
Australia	Japón
Brunei Darusalam	Jordania
Corea	Kuwait
China	Malasia
Chipre	Nepal
Emiratos Arabes Unidos	Pakistán
Filipinas	Papua-Nueva Guinea
India	Sri-Lanka
Indonesia	Tailandia
Iraq	Yemen

Observadores

Banco Asiático de Desarrollo Hong Kong
Organismo Japonés de Cooperación Internacional
Banco Mundial.
INTOSAI: Presidente de la Junta Gobernadora y Representantes del Secretario General, Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI, y Revista Internacional de Auditoría Gubernamental.

En sus comentarios inaugurales el Sr. Lu Peijian recordó a los delegados que las ISAS han recibido la responsabilidad de supervisar la utilización de las finanzas e inversiones públicas, y es imperativo que promuevan los intercambios y la cooperación internacionales para aprender mutuamente de las buenas experiencias de manera de progresar el trabajo de auditoría. "Volviendo a este Tema de la ceremonia de clausura, el Sr. Lu prometió" promover la cooperación mutua entre los países miembros de ASOSAI y contribuir a los intercambios de técnicas y experiencias de auditoría de manera de desarrollar la profesión de auditoría en diversos países y a aumentar la economía de los países asiáticos.

Los estudios técnicos, la publicación de la "Declaración de Beijing" y las reuniones informales que ya han tenido lugar demuestran su éxito inicial al comenzar a alcanzar las metas. Se hizo un gran progreso durante estas reuniones de mayo de 1991 y el futuro aparece lleno de promesas de mayores beneficios para los miembros de ASOSAI.



En un ambiente informal el Presidente Lu Peijian y el Secretario General el Sr Nakamura aprovecha la oportunidad para intercambiar ideas ■

La Calidad de la Información en las Bases de Datos del Gobierno

Por Peter Nilsson, Auditor Senior, Oficina Nacional de Auditoría, Suecia

Introducción

Las bases de datos electrónicas representan un papel importante en la administración pública y en la toma de decisiones del Gobierno de Suecia. Sin embargo los organismos gubernamentales a menudo no se dan cuenta de que la información basada en PED puede contener errores, lo cual puede tener considerable impacto en sus actividades y, en muchos casos, serias consecuencias económicas.

Por ejemplo, una información imprecisa en una base de datos utilizada por un organismo de asistencia social podría causar decisiones equivocadas en cuanto al ámbito y la dirección de los servicios sociales o sobre el monto de los pagos efectuados. Las decisiones fundamentadas en datos deficientes pueden tener también otros resultados negativos y, a largo plazo, disminuir la confianza del público en el gobierno.

Es por esta razón que el Buró Nacional de Auditoría de Suecia (RRV) examinó recientemente la forma como los entes gubernamentales tratan los asuntos relacionados con la calidad de la información. Este artículo describirá los resultados de una auditoría del RRV publicada en un informe bajo el título "¿Datos correctos?"

Enfoque de la Auditoría

El RRV decidió describir y analizar problemas generales del gobierno total en vez de problemas específicos de un organismo. Quería colocarse en una posición que le permitiera proponer medidas aplicables a los organismos en todo el gobierno.

Antes de realizar la evaluación, se dedicó mucho tiempo a establecer su propio enfoque de este asunto, primero nos preguntamos:

- ¿Cómo percibe el RRV la calidad de la información?
- ¿Cómo definimos la información de alta calidad?

En consecuencia basamos nuestra evaluación sobre las respuestas a estas preguntas.

Es la opinión del RRV que la calidad apropiada de la información debe lograrse al menor costo posible. La calidad apropiada queda determinada por las exigencias de las operaciones que se sirven de las bases de datos lo cual no implica necesariamente la más alta calidad posible de información. El nivel deseable de calidad deberá ser el equilibrio entre las exigencias de la operación y el costo de lograr un nivel dado de calidad. Se establecerán pautas para las diferentes actividades y estructuras de manera de lograr la calidad correcta de los datos.

Exigencia de los usuarios

Las exigencias de información de los organismos usuarios determinan la naturaleza y la calidad de la información necesaria. Los organismos gubernamentales necesitan ciertas informaciones para manejar y realizar los programas. Para satisfacer esta necesidad, el usuario fija, para el productor de la información, es decir, al gerente de la base de datos o al archivista, sus exigencias de la calidad de la información. Los usuarios en áreas diferentes tienen exigencias diferentes para los mismos datos.

Después de determinar las exigencias del usuario, el productor debe, a su vez, definir cuál información deberá suministrar el recaudador de datos. Estas luego fluyen de éste al usuario por medio del productor.

También es necesario cumplir algunos requisitos para permitir la verificación y validación de la calidad de la información disponible. El productor tiene que tener medidas de calidad para permitir al usuario comparar sus exigencias de la calidad de la información con la calidad de la información a su disposición.

Las deficiencias en la calidad pueden incluir los siguientes problemas: datos incorrectos, información incompleta; información vieja o caduca, y datos nimios.

Requisitos previos de la calidad de la información

En la fase de diseño se deberán tener en cuenta las condiciones estructurales para que el sistema produzca la calidad correcta de información. La retro-información, los incentivos y la responsabilidad son tres factores importantes que contribuirían a alcanzar la calidad apropiada.

La retro-información significa que la información vuelve a una persona que puede ajustar el nivel de la calidad de la información. Si la retro-información ha de funcionar sin tropiezos en la práctica, deberán existir incentivos que impulsen a la fuente de información a suministrar información precisa. También debe definirse la responsabilidad por la calidad de manera detallada.

Observaciones y conclusiones

Nuestra evaluación reveló una debilidad general en la capacidad del organismo de mantener los niveles satisfactorios de calidad de la información. Encontramos organismos que no han dado suficiente atención a un cierto número de asuntos básicos que describiremos a continuación:

Análisis del Riesgo de las Bases de datos Inadecuadas

Un ejemplo es el registro de Profesores de Estadística de Suecia. Las estadísticas provenientes de esta base de datos se utilizan para calcular el monto del subsidio del Estado pagado a las autoridades municipales para financiar los salarios de los docentes. El RRV descubrió que estas estadísticas sistemáticamente daban estimados inferiores de los salarios de los docentes, causando así sobre-pagos de los subsidios de las autoridades locales.

También se presentan problemas cuando se utiliza la información para propósitos diferentes de aquéllos para los cuales fue originalmente destinada. Un ejemplo es el sistema de colocaciones laborales de la administración del mercado de trabajo, la cual utiliza el sistema para producir estadísticas del número de solicitantes de trabajo, pero el sistema se utiliza también por Fondo de Ayuda al Desempleo para pagar la ayuda por desempleo. Frecuentemente la información en la base de datos no está actualizada y, como resultado, personas que ya no están desempleadas pueden continuar recibiendo ayuda por desempleo del Fondo de Ayuda por Desempleo. Se ha observado que esta clase de problemas ocurren frecuentemente en parte porque diferentes usuarios hacen diferentes interpretaciones de los mismos datos y en parte porque errores que serían aceptables en términos del propósito general no serían aceptables cuando los datos se utilizan con otros fines. Lo que sería calidad aceptable para un usuario no es necesariamente aceptable para otro.

Propósitos poco definidos

Otra observación recurrente es que el propósito de reunir ciertas informaciones no está suficientemente bien definido.

En análisis del RRV del sistema de contabilidad del sector de material de defensa (TOR-L) ilustra esto. El RRV señaló que las deficiencias en la calidad de la información en el Sistema de TOR-L fue causada por la falta de una visión generalmente aceptada del propósito de la contabilidad y de las necesidades de información de los usuarios. El hecho de no existir una visión compartida de lo que define una escasez de material llevó a un control inadecuado de la magnitud de las reservas de la administración de defensa.

Carencia de Procedimientos del Manejo de los Errores de Datos

Se señaló que los gerentes de bases de datos con frecuencia fallan en la conservación de estadísticas de errores o en los análisis de errores. Por lo tanto no tenían conciencia de la clase de errores que ocurrían y no podían dar detalles de la calidad de información que producen. El usuario tiene en la práctica pocas posibilidades de evaluar la calidad de la información sobre la cual se basan las decisiones.

Requisitos previos inadecuados

Se señaló que la retro-información no siempre funcionó sin tropiezos, especialmente la retro-información a los proveedores de datos. El propósito de la retro-información es informar a las di-

versas partes sobre la calidad de la información, establecer las pautas y señalar los requisitos de manera de alcanzar la calidad apropiada de los datos.

La otra forma de retro-información, es decir del usuario al productor se presenta con más frecuencia. Encontramos, por ejemplo, que los procedimientos de recaudación de datos se estudian a menudo pero la calidad de los datos, en términos del número y del tipo de errores que los datos contengan, se revisan raramente. Como resultado no hay pautas específicas para los productores.

Se observó que la responsabilidad por la calidad de los datos rara vez está documentada y como resultado no está claro a quien corresponde la responsabilidad por la calidad de los datos.

Otro problema se presenta cuando las autoridades locales, autoridades de los Condados, organismos del Gobierno Central o las organizaciones privadas forman parte del mismo sistema de información. En este caso no existe una responsabilidad global por la calidad de los datos, ni tampoco están bien definidos los límites de la responsabilidad de las diferentes partes interesadas.

Duplicación y coordinación deficiente de datos

Aunque muchos organismos recogen y utilizan el mismo tipo de información, observamos deficiencias en la coordinación entre los organismos, causándose así una recaudación, almacenamiento y procesamiento de datos.

Un ejemplo son los datos sobre accidentes viales que recogen tanto la Administración Nacional de Carreteras como la Policía. Ambas autoridades utilizan la misma forma de recolección de datos, pero los datos se registran y almacenan en dos sistemas diferentes de computación.

“En muchos casos, los usuarios ni siquiera sabían que utilizaban información cuestionable.”

Proposición a los Organismos Públicos

Como resultado de nuestra evaluación, sugerimos un cierto número de medidas destinadas a alcanzar dos metas principales: Primero, crear campos operacionales entre las partes interesadas y Segundo: Crear las condiciones necesarias para lograr y mantener los datos adecuados para la actividad en cuestión.

La mayoría de las proposiciones están dirigidas al Organismo del Desarrollo Administrativo, responsable de la asistencia a otros organismos en las áreas de procesamiento de datos.

Nuestro principal objetivo es que haya un modelo general para describir la calidad de los datos. Este modelo deberá contener el propósito del sistema de información, definiciones exactas de conceptos, medidas de cobertura, precisión, importancia y esti-

maciones de límite de tiempo para la utilización de datos. El modelo se suministrará a los futuros productores y usuarios.

La segunda proposición es la redacción de acuerdos, los recaudadores de datos y los productores y entre los productores y los usuarios. El propósito de estos acuerdos es definir claramente la responsabilidad por la calidad de los datos.

Otro objetivo es la creación de las condiciones necesarias para mejorar la calidad de la información. En nuestra opinión existen cuatro condiciones previas para el mejoramiento de la calidad.

La primera es el desarrollo de estrategias de información para actividades que envuelven varios organismos (áreas especializadas). Cada organismo que produce y utiliza datos de bases de PED debería asegurarse de que las estrategias de información se desarrollen para ser propia esfera de operaciones. El rol del Organismo de Desarrollo Administrativo sería la producción, métodos y procedimientos para desarrollar estrategias de información y dar asistencia a los organismos.

Segunda, todos los organismos que producen o utilizan datos basados en PED deberían analizar los riesgos para establecer el nivel de calidad de los datos requeridos para sus respectivas operaciones.

Tercera, el Organismo de Desarrollo Administrativo debería documentar los métodos y las técnicas para garantizar la calidad de la información el Organismo de Desarrollo Administrativo debería también, en cooperación con el Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de la Administración Pública, organizar cursos y divulgar información sobre los medios por los cuales los organismos podran lograr y mantener adecuados niveles de calidad de los datos.

La cuarta y última condición requerida para producir datos del correcto nivel de calidad es que los aspectos de calidad deberán ser considerados en las fases de planificación y desarrollo de los sistemas de información.

Nota del Editor: *Para mayor información sobre el trabajo del RRV sobre calidad de la información, sírvanse dirigirse a Peter Nilsson (Project Leader) o a Björn Undall (Head of It Auditing) en Riksrevisionsverket, Box 34105, 10026 Stockholm, Suecia. ■*

El Reto de la Fiscalización de la Deuda Pública

por el Lic. Javier Castillo Ayala, Contador Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados de México y Presidente de la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)

*Presentación en la V Conferencia Internacional sobre Nuevos Acontecimientos en la Gerencia Financiera Gubernamental auspiciada por Consorcio Internacional sobre la Gerencia Financiera Gubernamental Universidad Internacional de la Florida Asociación Interamericana de Contabilidad Asociación Interamericana e Ibérica de Presupuesto Público Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores Agencia para el Desarrollo Internacional .
Miami, Florida 8 de abril de 1991*

Distinguidos participantes a la V Conferencia
Señores y Señoras:

Resulta una particular distinción para la Contaduría Mayor de México, para la OLACEFS y para mi en lo personal, el haber sido honrado con esta invitación para realizar en este marco, y con ustedes, algunas consideraciones sobre un tema de gran trascendencia y complejidad, sobre el cual se ha escrito mucho, pero del cual estamos conscientes que se ha precisado poco, y más aún, infortunadamente para todos, en el que falta mucho por hacer en términos de fiscalización de la deuda pública.

La segunda mitad del decenio pasado se caracterizó por el afloramiento de los desequilibrios acumulados en las estructuras económicas de la mayoría de los países en desarrollo. Ello estuvo asociado a drásticos cambios en los flujos mundiales comerciales y financieros, así como a un contexto industrial más competitivo por su mayor complejidad tecnológica, lo que evidenció la vulnerabilidad de la economía de estos países.

Al inicio de la década de los noventa, entre esos desequilibrios destaca lo que actualmente se reconoce como el exceso de endeudamiento incurrido, cuyos efectos han acentuado en grado extremo la fragilidad de la estructura productiva y financiera de los países en desarrollo para sustentar relaciones económicas equilibradas con el exterior.

Lo anterior ha traído aparejado problemas políticos y sociales derivados tanto del deterioro de las economías, como por los programas de ajuste de diversa índole que se han aplicado con la pretensión de corregir ese desequilibrio estructural a fin de retornar a la senda del crecimiento económico. Sin embargo, estos programas, objetivamente han conllevado una fuerte erosión de los niveles de bienestar de la población de los países en vías de desarrollo.

Las múltiples investigaciones y recomendaciones sobre las causas, los hechos y los errores involucrados en esos desequilibrios configuran diagnósticos diversos, empero las recetas impuestas al enfermo no han mostrado gran eficacia para la solución global de este problema tan denso y complejo.

Debemos estar conscientes que los excesos de endeudamiento no obedecen sólo al afán de los países en vías de desarrollo por acceder a mejores estadios de bienestar económico, a una mala aplicación de los recursos o al emprendimiento de proyectos específicos mal planeados, sino también a lo que pareció, en su momento, un frenesí por colocar recursos excedentes de los mercados internacionales de capitales por parte de los acreedores.

En la medida en que confluyeron un acreedor que no ponía muchos reparos para el otorgamiento de créditos y un deudor que buscaba afanosamente recursos complementarios, se generó una miopía conjunta que propició los excesos de endeudamiento, y se originaron fórmulas simplistas para estimar los límites de la capacidad de pago de las economías receptoras de los créditos. Así, los recursos que inicialmente fueron concebidos como complementarios y promotores del desarrollo económico, se convirtieron en pocos años en imprescindibles para sostener las economías de estos países.

La apreciación actual y casi generalizada señala que la única opción viable para salir del atolladero es la de una concertación seria y responsable que reconozca que los países en desarrollo pueden continuar la atención de su excesiva deuda externa siempre y cuando tengan posibilidades de crecimiento económico; ello por constituir un objetivo económico y financiero, pero más por corresponder a imperativos sociales que den respuesta a las demandas de su población, y alivien las presiones que se ejercen sobre los gobiernos establecidos.

En México, el Presidente Salinas de Gortari expresó durante la formalización de la renegociación de la deuda externa, que nuestro país había "...previamente realizado un considerable esfuerzo de saneamiento fiscal para estabilizar la economía y reiniciar el crecimiento, poniendo el mayor énfasis en superar los desequilibrios y buscando modernizar nuestras estructuras económicas, políticas y sociales para crear las condiciones del crecimiento sostenido sin inflación...". Asimismo, señaló que para ello, "...la economía mexicana se ha abierto a la competencia internacional y se han estimulado la eficiencia de la planta industrial y las exportaciones, y en este camino, la deuda que pesaba sobre el clima general del país se constituía en un impedimento para realizar la propia modernización...". De ahí, que la fiscalización de la propia deuda pública aparezca con los propósitos tanto de vigilar la administración de la propia deuda, como de garantizar que se atenúen los efectos negativos para las generaciones venideras, de manera tal que no enfrenten un castigo tan severo como al que han sido sometidas las generaciones actuales en términos de su bienestar social.

Prevalece un amplio consenso en las Entidades Fiscalizadoras Superiores en relación a que la fiscalización de la deuda pú-

blica ya no puede estar restringida a los términos de la auditoría de regularidad y que debe partir de una concepción amplia de fiscalización integrada, más allá de la auditoría integral en los términos usuales.

Conviene recordar que mucho se ha escrito recientemente sobre los métodos y alcances de la fiscalización de la deuda y concretamente sobre las auditorías a la deuda pública, tanto para países en vías de desarrollo como para los países más industrializados.

Sin embargo, la abundancia de enfoques ha causado un empanamiento, en donde muchos de nosotros nos hemos perdido al evaluar un aspecto o un grupo de ellos y no hemos llegado a concretar una fiscalización de la deuda con la visión global que realmente permita asumir el papel que les corresponde a las Entidades Fiscalizadoras Superiores ante la complejidad del mundo actual.

Contendría, desde mi punto de vista, hacer un breve alto en el camino para reflexionar objetiva y racionalmente, en forma colegiada a nivel regional e internacional, sobre lo que hemos hecho; debemos lograr consenso en el reconocimiento de una responsabilidad común de nuestras entidades para fiscalizar la deuda, de acuerdo a las exigencias de la economía mundial y sobre todo, con el imperativo que exige el bienestar de nuestros pueblos.

Esta reflexión debe convocar a una participación activa y efectiva en el marco de nuestras organizaciones regionales e internacionales y a un plazo perentorio, para establecer un consenso sobre lo que entendemos por fiscalización de la deuda pública. Los desenlaces de la crisis financiera y el exceso de endeudamiento, no han conducido a una interrelación oportuna de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para lograr concepciones, criterios, normas y metodologías específicas, ni una visión de conjunto, que pudieran propiciar una participación más activa.

Probado está que los enfoques de auditoría sobre la deuda pública han sido parciales e insuficientes y que los métodos y técnicas para realizarlas, nos han conducido en demasiadas ocasiones a analizar un solo árbol y a no apreciar la evolución del bosque en conjunto.

La magnitud del reto que enfrentamos exige que las reflexiones y el trabajo de conjunto que iniciemos conduzcan a un replanteamiento profundo, serio y responsable de lo que debemos concebir como fiscalización sobre la deuda pública y del papel que deben desempeñar las Entidades Fiscalizadoras Superiores al respecto.

Puntualizando a continuación algunos de los retos que enfrentamos en esta tarea, señalaré los que a nuestro parecer pueden constituir un común denominador en los países en desarrollo e incluso en algunos países desarrollados y con una fiscalización más avanzada.

Ciertamente el recuento de estos retos es de índole enunciativa y de ninguna forma exhaustiva, ya que ello sólo será posible con la participación activa y las aportaciones de las experiencias de los funcionarios a nivel mundial y regional de las Organizaciones de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y de los países en particular.

Yo propongo que iniciemos el replanteamiento de los retos buscando un consenso sobre la concepción de la fiscalización de la deuda pública que exigen los tiempos actuales, definamos cuáles son sus alcances y precisemos los obstáculos reales que en-

frentamos. Consideremos que la temporalidad de esta fiscalización ya no puede restringirse al problema acumulado a cierta fecha o al flujo presupuestal de un ejercicio, y que por tanto, los enfoques también deben atender al contexto económico y financiero que dió origen a la deuda y a los efectos sobre su perfil, porque en última instancia ahí está el compromiso del costo, entonces futuro, en que estamos incurriendo ahora.

Otro reto lo constituye la base de datos susceptible de auditorías, recomendaciones y observaciones, ya que tradicionalmente la información básica está constituida por un estado de ingresos y egresos de vigencia anual, con un registro presupuestal que forma parte de las cuentas públicas o bien por el estado contable de la deuda pública consolidada y los estados financieros de las diferentes agencias gubernamentales o empresas públicas; al respecto, es menester apuntar que una fiscalización restringida a estos aspectos ya tampoco es suficiente.

Debemos reconocer que si queremos hacer fiscalización de la deuda pública requerimos registros integrales de carácter financiero que estén interrelacionados con los registros presupuestales o contables del mismo aspecto. Sobre este tema, lo señaló atinadamente el Sr. Bowsher de la GAO, debemos pugnar porque el Ejecutivo de cada país establezca registros financieros adecuados de la administración pública en general, y en lo particular sobre la deuda pública. Los registros presupuestales o contables son tradicionalmente meros insumos del registro financiero y no siempre están vinculados adecuadamente.

De no superar este problema, estaremos imposibilitados de evaluar el comportamiento de la deuda pública en forma efectiva y vinculada a las grandes variables macroeconómicas que caracterizan tanto la evolución de un país, como la gestión efectuada por el Gobierno bajo el entorno que enfrenta con sus políticas. Creo que no debemos soslayar que el comportamiento de los instrumentos de la deuda pública está estrechamente vinculado al comportamiento económico del país y en particular, de su sector externo y de las variables monetarias, esto es, su vinculación al resto de las economías.

Si bien, la conceptualización de un registro financiero de la deuda pública puede hacerse en el corto plazo, su instrumentación evidentemente lo define como un proyecto de gran envergadura y de largo plazo, dado que involucra una presencia activa de las EFS como Agentes de este cambio y en el cual la ejecución corresponde a los administradores que forman parte del Ejecutivo Federal y que involucran al conjunto total de Entidades y Dependencias que conforman los Sectores Públicos.

Otro aspecto previo a considerar en el mismo rubro, lo constituyen los criterios, las normas, así como los términos de referencia para un registro de esta naturaleza, estos se encuentran suficientemente explorados y deben derivar substancialmente de los registros contables o presupuestales que se encuentran en uso.

Por otra parte, al considerar que los Congresos de los países son los que autorizan los límites o toques de endeudamiento para cada ejercicio fiscal, y que para ello otorgan autorización por un monto global por ejercicio, o bien un manejo de la política de deuda en forma abierta, ha dado lugar a que en el seno de las EFS se haya discernido estérilmente sobre la cuestión de efectuar auditorías durante el proceso de administración de la deuda.

Sin embargo, tal vez, si la evaluación ex-post o el control posterior hubiesen sido realizados en forma integral y oportuna, se habrían suministrado los elementos de juicio suficientes al Con-

greso para que su autorización estuviese condicionada, en función a las características del mercado de capitales, a las modificaciones al perfil de la deuda acumulada y a la vinculación con el escenario macroeconómico para la autorización de ese tope.

Adicionalmente, debemos considerar que la auditoría sobre la deuda no debe comprender sólo lo relativo a la administración de la misma o a sus registros, condiciones o términos incurridos, sino también a los efectos que produce en el resto de los agentes económicos del país o sobre la balanza de pagos o sobre las cuentas monetarias, así como sobre los controles que el propio Ejecutivo establece para sí mismo o bien de las Agencias Gubernamentales para con el Ministerio o Secretaría responsable de este control.

En este contexto y señalados estos tres retos fundamentales por atender, derivan obligadamente las cuestiones siguientes:

- 1.- ¿Las atribuciones legales de las EFS son acordes o suficientemente claras y precisas para posibilitar una fiscalización de esta amplitud? De otra forma, será conveniente propugnar por el establecimiento de un marco legal que permita en cada país y en cada EFS el que estas cuenten con las facultades suficientes para una fiscalización de la deuda pública de esta envergadura.
- 2.- Cuáles serán los marcos de referencia y las normas requeridas para una fiscalización integrada de la deuda pública? Debemos ampliar la visión más allá de una auditoría de regularidad o una auditoría integral en los términos usuales. Estamos buscando evaluar en términos económicos sus múltiples correlaciones y variados efectos a la deuda pública, para estar en condiciones de aportar recomendaciones útiles a la toma de decisiones de los Congresos en las que está implícito el logro del Proyecto Nacional.
- 3.- Los organismos financieros internacionales e incluso los bancos privados, avanzaron y desarrollaron metodologías tendientes a la estimación de los límites de las capacidades de endeudamiento, desde la década de los sesenta. Los límites estimados y las formas de medir la capacidad de los países fueron múltiples, pero ello no condujo a evitar o a atenuar el exceso de endeudamiento que prevalece en los países en desarrollo e incluso, en algunos países altamente industrializados. Parecería ahora estéril seguir discerniendo la función de límites de endeudamiento como parte de los términos de referencia para la fiscalización de la deuda, cuando podemos partir del hecho real de la existencia de un excesivo endeudamiento.
- 4.- La cobertura de la fiscalización de la deuda, debe ser ampliada y por tanto atender no sólo al endeudamiento de cada ejercicio en sus diferentes facetas tales como fuentes, destino, condiciones, términos y recuperabilidad de los proyectos, etc., sino también a lo relativo a los servicios de la deuda de acuerdo al perfil que queda; a partir de ahí podemos adentrarnos en la vinculación del endeudamiento con el déficit público real y con las variables monetarias y de balanza de pagos.
- 5.- Debemos concretar en términos claros lo que entendemos por buscar la eficacia y la economía de la deuda pública, no sólo por lo que al deudor le significa, sino también por las condiciones que exige el acreedor o acreedores. Al respecto, sólo por aproximar un ejemplo, consideremos que dado que los costos de la deuda son de la Nación, una excesiva intermediación financiera en los empréstitos públicos o la aceptación, en mayor o menor grado, de condiciones impuestas a los administradores de cada país, van en todo caso a afectar lo que entendemos por eficacia y economía en el uso de los recursos públicos.

6.- Debemos realizar acciones que promuevan la no dispersión de la información, puesto que los informes al interior del Ejecutivo no siempre han sido homologables entre sí, lo que impide derivar una evaluación precisa del estado que guarda la deuda pública. Al respecto de dichas cuentas, debe pugnarse por esclarecer la compatibilidad entre los déficits de la cuenta corriente, la balanza de pagos y el déficit del sector público, en relación con el incremento neto de la deuda y los saldos de la misma en los registros financieros a fiscalizar.

7.- Sobre la nueva deuda parece conveniente el que las EFS vigilen rigurosamente a nivel dependencia o entidad, la vinculación entre los plazos de los créditos y los períodos de maduración de las inversiones a ser financiadas con los mismos, a fin de evitar incongruencias entre los vencimientos y la generación de recursos; al igual deberá precisarse lo relativo a los avales o garantías que otorgue el Ejecutivo a entidades privadas. Asimismo, habrá que tener extremo cuidado con estas revisiones a fin de no interferir en las decisiones de política que corresponden al Poder Ejecutivo.

8.- Considerando que habitualmente el Ejecutivo tiene la facultad de determinar en forma discrecional las circunstancias extraordinarias y los montos adicionales necesarios para su atención, sin autorización previa del Poder Legislativo, será menester esclarecer cual debería ser la participación de las EFS para ayudar a definir técnicamente lo que puede ser aceptable como "circunstancias económicas extraordinarias"; de otra forma, la fiscalización se dificultará enormemente.

Con las consideraciones señaladas se ha pretendido mostrar los grandes retos que enfrenta la fiscalización de la deuda y el que su problemática requiere una materialización concreta y oportuna a la brevedad y que en todo caso, considerar que las imperfecciones del trabajo inicial serán susceptibles de perfeccionarse.

Resulta de tal importancia iniciar los trabajos en este sentido, que el propio INTOSAI ha enfatizado la importancia de atender y clarificar los diversos asuntos tendientes a delimitar tanto las responsabilidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en términos de fiscalización sobre la deuda pública, como la calidad de la información necesaria; así como el grado en que deberá evaluarse el comportamiento del propio endeudamiento. Para enfrentar estos retos, nuestro Organismo Internacional ha instituido en el seno de su Comité de Normas un grupo de trabajo bajo la figura de un Subcomité de Deuda Pública, cuya coordinación honrosamente ha recaído en la Contaduría Mayor de Hacienda de México, a fin de que sistematice todas estas iniciativas e integre un planteamiento que incluya los diversos puntos de vista de las EFS participantes.

También la OLACEFS ha iniciado un proceso similar en el que podamos considerar como antecedente inmediato y de infraestructura, para encaminarnos en la trayectoria de una fiscalización amplia sobre la deuda pública.

Consideramos que la amplitud de esta fiscalización, a la vez que constituye un apoyo fundamental para la modernización de nuestras estructuras económicas, es un imperativo de las responsabilidades sociales asumidas por nuestros gobiernos con la población de nuestros países.

Finalmente, sólo me resta agradecer a la distinguida concurrencia su atención y especialmente a los señores Wesberry y Dittenhofer, por su atenta invitación para expresar los considerandos anteriores en un evento de tan señalada importancia para la auditoría gubernamental. ■

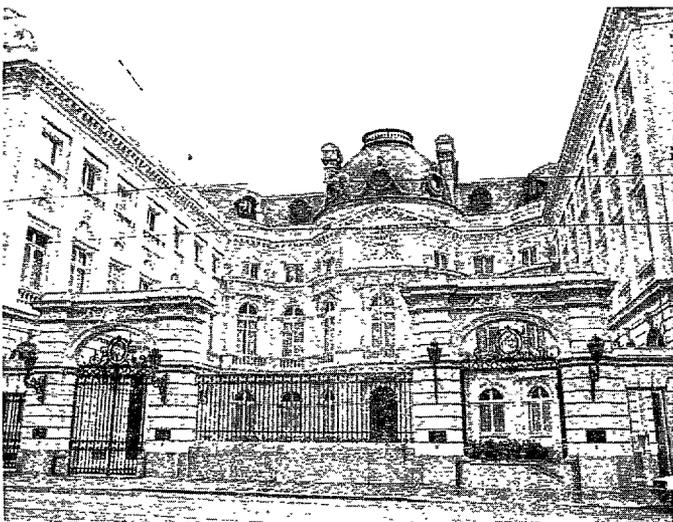
Perfil de Auditoría: La Corte de Cuentas de Bélgica

Historia

En Bélgica existe una "Corte de Cuentas" desde 1830, año de la independencia del país pero desde mucho antes existían instituciones de control de las finanzas públicas en las regiones que forman a Bélgica hoy en día.

La primera institución aparece en 1385. El Duque de Borgoña Felipe El Audaz, Conde de Flandres, creó en Lille una "Cámara del Consejo" cuyas atribuciones son a la vez judiciares y financieras y que tiene jurisdicción sobre todas las posesiones del Duque además de la Borgoña. Este ejemplo es seguido por el Duque de Brabante Antoine de Bourgogne, el cual organiza una "Cámara de Cuentas" a principios del siglo XV. Se reúne en Vilvorde, cerca de Bruselas, y pronto su jurisdicción se amplía por el Duque Felipe el Bueno, hasta Holanda, Zelanda, Frisia y Luxemburgo. La Cámara de Lille, en 1667, a consecuencia de la conquista de la ciudad por Luis XIV, fue transferida a Brujas, luego a Bruselas, donde, en 1725 se fusiona con la Cámara de Cuentas de Brabante.

Reunidas a Francia a finales del siglo XVIII las instituciones financieras establecidas en ese país, es decir una "comisión de contabilidad" luego, a partir de 1807 "un Tribunal de Cuentas". En 1814, las provincias belgas quedan incorporadas a los Países Bajos cuyo régimen político es bastante autoritario. Aunque existe una "Cámara de Cuentas" sus facultades son limitadas y no goza de la independencia deseada frente al Rey y al Gobierno. De manera que inmediatamente después de la Revolución de 1830 que separa a Bélgica de los Países Bajos, los nuevos dirigentes están impacientes por organizar un verdadero control de las finanzas públicas.



La Corte de Cuentas de Bélgica

Se crea una "Corte de Cuentas" a partir de 1830 y queda instalada en Enero de 1831, aún antes de terminar la Constitución del Nuevo Estado. La Constitución consagra la existencia de la Corte, reorganizada en 1816 por una ley que sigue en vigencia aunque modificada en algunos puntos.

Organización

La Corte comprende 12 miembros, es decir 2 Presidentes, (de los cuales el más antiguo lleva el título de "Primer Presidente"), 8 Consejeros y 2 amanuenses (de los cuales el "Amanuense es Jefe"). Todos son enteramente independientes del Poder Ejecutivo. Son elegidos por una de las Cámaras Legislativas, la Cámara de Representantes, y no pueden ser destituidos sino por ésta y su mandato es de seis años y es renovable sin más límites que la edad de jubilación (70 años).

La Corte está dividida en dos Cámaras, una de expresión francesa y la otra de expresión flamenca. Cada expediente que presente alguna dificultad es examinado por la Cámara competente, la cual decide por sí misma o reenvía el expediente a la Asamblea General de la Corte. Es la Asamblea General que en toda hipótesis es para una serie de Tareas, tales como el corte de cuentas, el juicio a los contables, la redacción del cuaderno de observaciones, la teneduría del duplicado del gran libro de la deuda pública y del registro de pensiones.

La Corte cuenta con un numeroso personal, o sea alrededor de 350 agentes (sin contar el personal ejecutivo, que proceden a un primer examen de los expedientes, resuelven la mayor parte de los problemas y no someten a la Corte sino los asuntos delicados).

Actividades

Actividades La Corte tiene atribuciones de orden jurisdiccional, competencias de naturaleza administrativa y una misión de información.

1. Las atribuciones de orden jurisdiccional (es a éstas que se debe la denominación "de corte") se ejercen esencialmente en relación a los contadores públicos (con excepción de aquéllo de las comunas) y de los ordenadores delegados.

El Contador (se trata de una función y no de un rango en la administración) es el funcionario cuya actividad principal consiste en manejar los dineros públicos recibidos o desembolsándolos. Todos los Contadores rinden anualmente cuentas a la Corte así como al cesar en sus funciones o en caso de déficit. Cuando las cuentas muestran un déficit, la Corte condena al Contador a devolver el monto, salvo si el Contador puede hacer valer la fuerza mayor (por ejemplo cuando el déficit se debe a un robo, cuando se habían tomado todas las precauciones necesarias).

El Ordenador Delegado es el funcionario designado por su Ministro para comprometer al Estado. Es responsable judicialmente ante la Corte cuando compromete créditos infringiendo una ley (por ejemplo una Ley Presupuestaria).

2. La principal misión administrativa de la Corte consiste en velar porque ningún artículo de los gastos presupuestarios se exceda de lo establecido y que ninguna transferencia (utilización de un crédito a un fin distinto de aquél para el cual fue designado por el presupuesto) tenga lugar. Ese control se ejerce por medio de una visa previa, sistema que impide al Contador pagar un gasto si no ha recibido el visa de la Corte. Por razones prácticas evidentes, algunos gastos quedan exentos de la obligación del visa previo. Tal es el caso de los emolumentos y mensualidades de las pensiones.

Si la Corte rehusa el visa y si el Ministro no se inclina, éste someterá el asunto al Consejo de Ministros, el cual tiene la posibilidad de tomar una decisión motivada imponiendo a la Corte de visar con reserva, el gasto en litigio, informando al Parlamento, de manera de poder poner en juego la responsabilidad política del Gobierno.

El control de la Corte sobre los gastos se ejerce igualmente sobre la regularidad y legalidad de los gastos, es decir sobre su conformidad con todas las leyes además de las leyes presupuestarias y de los contratos (mercado de los trabajos públicos, por ejemplo).

La Corte examina también los ingresos, verificando, por una parte, las cuentas de los contadores, y por otra parte, cerrando las cuentas del Estado, de las provincias, de los organismos de interés público y de las entidades creadas hace unos diez años, las comunidades y las regiones.

3. La Corte llena una importante misión de información en relación con el Parlamento (y por esto en relación con la opinión pública) y con los órganos legislativos de las comunidades y de las regiones. Señala toda infracción a las disposiciones de las leyes presupuestarias. Examina los proyectos de presupuesto de manera de llamar la atención de las Cámaras especialmente sobre las disposiciones que no estén conformes con los principios de contabilidad pública y sobre las sub-evaluaciones. En fin la Corte establece cada año un cuaderno de observaciones en el cual rinde cuenta de la manera como ha cumplido sus diferentes misiones: control sobre los Contado-

res, controversias con los departamentos ministeriales a propósito de sobre-gastos y transferencias de créditos o de la legalidad de los gastos, observaciones sobre las cuentas del Estado, de las comunidades y de las regiones.

Conclusión

En el estado actual de la legislación, la Corte de Cuentas está encargada de verificar la legalidad y legitimidad de todas las operaciones financieras del Estado, de las Comunidades, de las Regiones, de las Provincias y de los organismos de interés público. En cambio la Corte no puede emitir ningún juicio en cuanto a la oportunidad o moralidad de un desembolso. Este aspecto en particular corresponde a los ministerios a quienes se ha confiado la tarea de la elaboración y ejecución del Presupuesto con responsabilidad exclusiva de su gestión ante el Parlamento, según establece la Constitución.

Sin embargo desde hace unos quince años se bosqueja un cambio en este campo, teniendo en cuenta la importante evolución del rol del Estado. En todos los sectores —sociales, económicos o culturales— se ha asistido, en efecto, a una ampliación de la intervención del Estado, que plantea en consecuencia, exigencias más amplias de control.

Así con ocasión del ejercicio del control de legalidad, la Corte de Cuentas se ocupó, en la medida de sus atribuciones actuales, de apreciar, al mismo tiempo, la calidad de la acción administrativa y de efectuar, en algunas administraciones o servicios, un cierto control de gestión. Con este fin, la Corte, señala, por ejemplo, las infracciones que resultan de los errores de gestión de los servicios competentes así como las insuficiencias de la reglamentación o de los procedimientos administrativos, y las consideraciones que la Corte emite sobre este Tema, tienden a mejorar ciertas estructuras inadaptadas o aún la modificación de una legislación o de una reglamentación.

Conviene subrayar que la Corte no tiene ninguna intención de proceder a un examen crítico de la oportunidad política de las decisiones tomadas por el Gobierno o por un ministerio, sino únicamente a un análisis de los gastos a la luz de los principios generales de una sana gestión. Las investigaciones que la Corte se esfuerza en llevar a cabo tiene como objetivo la mejor información al Parlamento y como ambición una mejor ayuda a este en su misión de control de la política financiera del Gobierno. ■

Información sobre Publicaciones



Evaluación del Control Interno

como los textos completos, con numerosos gráficos y tablas. Después de cada trabajo aparece un informe sobre los estudios y las conclusiones y recomendaciones desarrolladas por los participantes en el seminario. El volumen empastado aporta una definición completa de los sistemas de control interno,—sus conceptos, objetivos y aplicaciones— y varias técnicas, metodologías y modelos de auditoría utilizados en las evaluaciones de los controles internos. El libro se obtiene por 3,50 \$.U.S. o 20,00 \$ RMBI dirigiéndose a **China Audit Press, N° (A) 4 Baosjo Qiao Road, Hai Dian District, Beijing, China.**

El número de Abril de 1991 de la *Revista* publica una nota sobre la "Circular # 50 de INTOSAI" que contiene un informe sobre la Reunión en Setiembre de 1990 del Grupo de Expertos de UN/INTOSAI sobre Ayuda Externa y Auditoría de PED. En Mayo, el Departamento de Administración del Desarrollo del Departamento de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDTCD) publicó un informe sobre *Accounting and Auditing of Foreign Aid Programmes and EDP Audit*. Basado sobre los debates de la reunión, este texto señala los asuntos y problemas en la contabilidad y auditoría de los programas de ayuda externa, para luego presentar los hallazgos y recomendaciones estudiados por el Grupo. En la segunda sección la atención pasa al procedimiento electrónico de datos y el texto revisa los puntos más importantes de las ponencias y de nuevo señala los hallazgos y las recomendaciones. Se obtienen gratuitamente los ejemplares en inglés en **Development Administration Department, Department of Technical Cooperation, United Nations, New York, New York 10017, Estados Unidos.**

La Asociación of Government Accountants (AGA) es una organización profesional, en los Estados Unidos, de personas que trabajan en diversas posiciones en la administración pública fi-

nanciera. Desde su creación en 1950, la AGA ha asistido a sus miembros de diferentes maneras y una contribución importante es el apoyo a la investigación y a la publicación que brinda la AGA. Varias de las recientes publicaciones de AGA serán de interés para los lectores de la *Revista*.

El número de invierno de *Journal of Government Accountants* está dedicado a "Cuarenta Años de Progreso en la Administración Pública Financiera, 1950-1990". Al presentar la historia de los 40 Años de AGA, ese número traza la evolución del mejoramiento de la administración financiera en los Estados Unidos y los progresos logrados en la profesionalización del sector público. Los capítulos escritos por profesionales en diversas áreas de la administración financiera que examinan los progresos a nivel federal, estatal o local; mejoras en controles y normas, rol de la AGA; y observaciones sobre las tendencias futuras dentro de la profesión. Los ejemplares, en inglés, se obtienen por 13,75 \$.U.S. para su envío dentro de los Estados Unidos y por 15,00 \$.U.D. en el exterior.

Escribiendo para la AGA, Donald E. Kirkendall, examina la "*Relaciones Auditor-Cliente en el Gobierno*". Al realizar su investigación el Sr. Kirkendall interrogó a auditores y administradores a nivel federal, estatal o local del Gobierno. Aunque sus resultados indican que los auditores en general, tienen una imagen negativa que "fomenta desconfianza, sospechas y, tal vez, miedo", continúa ofreciendo más adelante recomendaciones para mejorar esta imagen así como las relaciones entre ambos grupos. Dirige sugerencias detalladas sobre las técnicas para crear el espíritu de cooperación, sobre las opciones para utilizar los informes excepcionales y las recomendaciones para incrementar la preparación de los educadores. Los ejemplares del texto, en inglés, se obtienen por 10,00 \$.U.S. en la AGA.

Research in Government Financial Management: An Annotated Bibliography, presenta una lista de recursos de investigación hasta 1987 en Administración Pública Financiera. Complementa y se desarrolla por la demanda de la bibliografía de 1971 de AGA sobre el mismo Tema. Compilado para ayudar a los Gerentes Financieros de los sectores público y privado así como de estudiantes y académicos, este documento es un instrumento bien organizado y amplio cuyos ejemplares, en inglés, tienen el precio de 35.000 \$.U.S. Todas estas publicaciones de AGA se obtienen dirigiéndose a: **AGA (Publications) 2.200 Mt. Vernon Avenue, Alexandria, Virginia, 22301, E.E.U.U.** Por favor enviar 2,00 \$.U.S. para sellos de correo y servicio.

La Oficina General de Contabilidad de Estados Unidos (GAO) ha publicado dos Guías que pueden ser interesantes para otras ISAS. Aunque la *"Guide to Federal Agencies Procurement of Audit Services from Independent Public Accountants"*, (GAO) A F M D-12. 10. 3 y *"Preparing, Documenting and Referencing Microcomputer Data Base Applications"* (GAO/IMTEC-II. 1. 1) fueron escritas para aclarar las políticas y requisitos del Gobierno de Estados Unidos y de la GAO, los conceptos básicos y los enfoques que describen, pueden ser aplicados más ampliamente. Por ejemplo, la Guía para contratar con contadores públicos independientes se refiere no sólo a las leyes aplicables sino también a las experiencias de la GAO en la contratación de esos servicios y describe cuidadosamente los procesos para establecer requisitos, evaluaciones de las proposiciones de los contratos y vigilar y evaluar su trabajo. La segunda publicación, escrita por el personal con conocimientos básicos de conceptos de programación de bases de

datos, estudia como escoger y planificar la aplicación de la base de datos; técnicas de validación de datos, controles de procesamiento; y requisitos de burocracia; como recaudar, analizar y documentar los datos utilizando formas, hacer los programas de base de datos y los requisitos técnicos de revisión y referencia. Se pueden obtener gratuitamente de uno a cinco ejemplares de la publicación, dirigiéndose a: **United States General Accounting Office. Office of International Audit Organization Liaison-Room 7806, 441 G. Street, N.W. Washington, D.C. 205 48. E.E.U.U.**

El Instituto de Auditores Internos presenta su nuevo *1991 Educational Products Catalogue* se obtendrá en **ILA, Publications Sales, P.O. Box 140099, Orlando, Florida, 328890003. E.E.U.U.** El catálogo describe la amplia variedad de videos, cursos de auto educación, cursos por video, libros e información disponibles en la ILA. ■

INTOSAI por dentro

ORGANIZACION LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS)

Durante los días 28 de febrero y 1º de marzo últimos, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la primera reunión del Consejo Directivo en la nueva sede de la OLACEFS. Efectuándose bajo la Presidencia del Lic. Javier Castillo Ayala, Contador Mayor de Hacienda de México cargo que asumió en diciembre pasado al ser electo por la Cámara de Diputados de este país.

En esta sesión participaron el Dr. José Luis Devoto, Presidente del Tribunal de Cuentas de Argentina; el Dr. Héctor Rodríguez Dalgo, Contralor General del Ecuador; la Dra. Luz Aurea Saenz Arana, Contralora General del Perú; y el Dr. Manuel Francisco Becerra Barney, Contralor General de Colombia.

Al inicio de la reunión fue designado como nuevo Secretario General de la Organización, el Lic. Alfredo Hoyos Gómez, quien se dedicará en forma exclusiva a las funciones propias de la OLACEFS, imprimiéndose así la autonomía que requiere el manejo del Organismo.

De igual forma y con el fin de tratar algunos aspectos que permitirán dar inicio a la ejecución del Convenio BID-OLACEFS-IDI, estuvieron presentes el Sr. Iván Gaudette y la Sra. Venecia Rosas Kenah representantes de la IDI. Uno de los acuerdos iniciales fue realizar los dos primeros seminarios del presente año al amparo de este Convenio en Ecuador y en Colombia. Asimismo, fue firmado el Addendum al Memorandum de Entendimiento a satisfacción de las partes; también se acordó que los gastos incurridos en el Taller/Seminario celebrado en Costa Rica quedarán totalmente cubiertos por la IDI, por lo cual se estará en posibilidad de impartir siete cursos bajo este Convenio.

Dentro del Informe de la entonces Presidencia del ILACIF respecto al año de 1990, se señalaron las características y términos de las actividades por la Dra. Saenz del Perú. Asimismo informó que fueron llevados a cabo trece cursos, de los cuales cuatro se celebraron en la sede y nueve en las sub sedes; se describió el estado actual de los estudios específicos de investigación encomendados en las Entidades Fiscalizadoras Superiores; y se propuso un Proyecto de Reglamento para la Ejecución de Investigaciones, mismo que está sujeto a estudio. De igual forma, al respecto se señaló la necesidad de hacer una revisión del estado de cada uno de los estudios, replantear las etapas de los mismos y esencialmente establecer una buena coordinación.



Nueva Sede de OLACEFS. La entrada principal de la Casa Morelos, edificio de Olacefs en Ciudad de México.



Miembros de la Junta Gobernadora de OLACEFS oyendo al Dr. Luis Devoto, Argentina (a la izquierda) durante la reunión de la Junta el 28 de febrero de 1991; a la derecha del Dr. Devoto: Sr. Rodríguez, Ecuador; Sr. Castillo, México; Sr. Hoyos, México; Dra. Saenz, Perú; Sr. Becerra, Colombia; Director de Capacitación, Colombia; y Sr. West, México.

Por otra parte, en las actividades desarrolladas en la nueva sede, de la OLACEFS en la Ciudad de México, el Contador Mayor de Hacienda de México y Presidente de la Organización señaló que éstas se han orientado a profundizar en el conocimiento de las altas responsabilidades adquiridas por México y al acondicionamiento de instalaciones para la sede del Organismo. Así, en el mes de Enero acudieron a la Ciudad de Lima, Perú, dos representantes acreditados para reallzar los trámites conducentes a la entrega-recepción de la sede; se inició el proceso conducente a la asignación de los recursos financieros necesarios para la operación de la nueva sede con apoyos de la Contaduría Mayor de Hacienda de México, cabe señalar que el Secretario General y la planta mínima de personal estarán dedicados en forma íntegra a las actividades propias del Organismo. Asimismo, fue informado que se iniciaron los trámites conducentes que de acuerdo a la legislación mexicana deben ser efectuados para el reconocimiento jurídico de la sede de la OLACEFS en México; se elaboró el Manual de Organización que normará el funcionamiento de 1991 a 1996; fue afinado el Programa de Actividades y presentado el Proyecto de Presupuesto para 1991; se sostuvieron pláticas con funcionarios de la IDI relativas al Convenio BID-OLACEFS-IDI.

Respecto al Programa de Actividad presentado, éste fue elaborado tomando en consideración las opiniones emitidas por los miembros, entre las que destacan las siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de cada Entidad Fiscalizadora Superior, (EFS) para que los programas se orienten a atender necesidades específicas.
- Determinar las áreas técnicas que han alcanzado mayor adelanto en cada EFS para fomentar el intercambio de experiencias.
- Establecer un plan de mediano plazo que garantice la continuidad de las actividades de la OLACEFS, en materia de capacitación, investigación y metodología que contribuyen al perfeccionamiento de las EFS.

Los propósitos del programa, se pueden resumir en la pretensión de formar cuadros multidisciplinarios de investigadores de alto nivel, con el objeto de mejorar los instrumentos de trabajo; concertar apoyo técnico y financiero que puedan otorgar organismos Internacionales; difundir los resultados de las Investigaciones; elevar la calidad de los cursos; evaluar disponibilidades y programar la capacitación in-situ; promover y propiciar la integración de un cuerpo de instructores de alto nivel; estudiar opciones para establecer centros regionales de capacitación que se complementen con los cursos de las subse-des; en asesoría y asistencia técnica, se buscará obtener apoyo de instituciones especializadas en el control y fiscalización gubernamental; difundir los resultados de las investigaciones que lleven a cabo la Organización y sus miembros; e incrementar la divulgación de las actividades de la OLACEFS.

Respecto al programa de capacitación para 1991, se tomó la decisión de hacer un replanteamiento total respecto al aprobado para ese año en 1990, lo que implica un fuerte trabajo de exploración por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo,

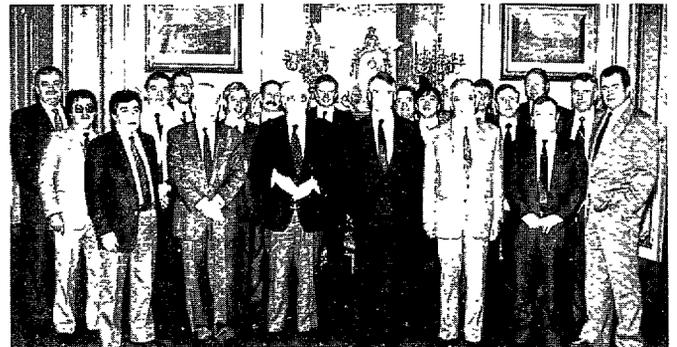
en las EFS de los países miembros a efecto de tomar en consideración las opiniones de ellas, sobre: la detección de las necesidades en materia de capacitación; la posibilidad que tienen para enviar participantes a los cursos, debido a que se han venido observando una baja participación, o el motivo por el cual no lo hacen; así como el hecho de cada EFS proporcione una evaluación de los cursos proporcionados en el pasado.

Lo anterior permitirá establecer un programa de capacitación con cursos que satisfagan en gran parte de las necesidades e inquietudes de las entidades miembros del OLACEFS. De igual forma se tomó la decisión de que sea difundido un perfil de los cursos a desarrollar en el cual se señale el cronograma de los mismos, el objetivo, el contenido y las metas a alcanzar. Bajo el entendido que deberá ser distribuido con la suficiente antelación al desarrollo de los mismos.

Al finalizar la reunión los miembros del Consejo Directivo, manifestaron haber quedado gratamente impresionados por la calidad de las instalaciones que albergan a la nueva sede de la OLACEFS, así como, por el profesionalismo con el que se desarrolló el evento en el que privó una gestión francamente ejecutiva y ágil en el discernimiento de los asuntos y la toma de decisiones.

Ahí mismo, se tomó el acuerdo de celebrar la próxima reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, los días 26, 27 y 28 de junio próximo en la ciudad de Cartagena, Colombia y la Asamblea General en el mes de Octubre en Ecuador.

Comité de Normas de Auditoría Completa su Trabajo



Los miembros del Comité de INTOSAI que las Normas de Auditoría aprovechan un descanso durante la reunión en Bruselas el 25 y 26 de marzo para posar para una foto de grupo. La reunión con la Corte de Cuentas de Bélgica como anfitrión, se celebró para estudiar la revisión y ampliación de las normas adoptadas en el XII INCOSAI en Berlín en junio de 1989. Bajo la presidencia de John Taylor de Australia y con el apoyo especial del anfitrión Richard Leclercq de Bélgica, el comité logró cumplir el mandato recibido en Berlín de ampliar las normas para representar mejor las ISAs constituidas como Tribunales de Cuentas. Actualmente se traducen las normas ampliadas para enviarlas a todos los miembros de INTOSAI.

XIV INCOSAI USA 1992

Los papeles de los tres Temas principales del Tema I para el XIV INCOSAI serán enviados pronto a todos los miembros de INCOSAI con una invitación para preparar los papeles nacionales. Los temas de cada papel y los países que los redactaron son:

- I A Ampliación del ámbito de la Auditoría (Nueva Zelanda)
- I B Evaluación de Programas- Un nuevo Enfoque (Francia)
- I C Auditoría de Empresas Públicas- Evolución de Técnicas y Enfoques (India)

Los miembros de INTOSAI también recibirán documentos del Comité Permanente de INTOSAI referentes al Tema II Mejoramiento de la Administración Pública por medio del Comité Permanente de INTOSAI. Se pedirá a las ISAS que hagan sugerencias sobre el Tema II. La contribución de las ISAS a los Temas I y II garantizará un fructífero intercambio de información y experiencias en 1992.

Para información adicional dirigirse al Secretariado de INCOSAI- Room 7806 US General Accounting Office- Washington D.C. 20548 U.S.A. (Tel. 202-278-4707, Fax 202-275-4021).